

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 11, libro 330.

Valorada en 8.445.000 pesetas.

En Murcia a 11 de marzo de 1996.— La Secretaria.

Número 4883

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue demanda de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de don Vicente Sánchez Martínez, representado por la Procuradora doña Milagros González Conesa, contra la mercantil Grupo Inmobiliario del Mediterráneo, Sociedad Limitada, ejercitando una acción de impugnación de acuerdos sociales.

Dado en Cartagena a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario Judicial.

Número 4884

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 130/95, a instancias de Envases Europeos, S.A.L., con domicilio social en Molina de Segura, C/ San Juan, s/n, ha recaído resolución con esta fecha, declarando el sobreseimiento de la propia suspensa y su incomparecencia a la Junta de Acreedores, y el cese de los Interventores Judiciales.

Dado en Molina de Segura, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 4885

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de tercería de dominio número 995/94-C, a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra otro y Grupo 33 Seguridad, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 29 de enero de 1996 pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Barclays Bank, S.A., contra Tesorería General de la Seguridad Social y Grupo 33 de Seguridad, S.A., debo ordenar y ordeno el alzamiento del embargo trabado sobre el vehículo BMW 318, matrícula MU-3336-AU, y número de bastidor WBACA31000FB10408 que consta embargado en el expediente administrativo de apremio número 103/94, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia, librándose al efecto los mandamientos necesarios, con expresa condena en costas a la parte demandada.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a interponer por medio de escrito ante este Juzgado, para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 4886

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez sustituto de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 362/93, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de la mercantil Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Francisco Alfonso Espinosa Albacete y otros, sobre reclamación de 6.817.579 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de octubre de 1996; en segunda su-

basta el día 6 de noviembre de 1996, y en tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once treinta horas.

2.^a— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

5.^a— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. La publicación del presente servirá de notificación a los demandados en caso de resultar en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.— Vivienda tipo B, situada en planta quinta del edificio denominado Asunción, ubicados sobre parcela terreno solar, situado en término municipal de San Javier, partido de Calavera, paraje de la hacienda de Juan Marcos, que se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería, con una superficie construida de noventa y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados y útil de setenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados; con propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio. Linda: por su frente, caja de escalera y, en parte, zonas comunes de ensanche, con cuyas zonas linda por todos sus restantes vientos, por su techo la vivienda diecisiete en planta sexta y por su suelo, vivienda once en planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), al número 8.758-N.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

Lote 2.— Urbana: veintinueve. Plaza de garaje número cinco, sita en la planta de semisótano del edificio denominado "Las Torres", sito en término municipal de San Javier, paraje de la hacienda de Juan Marcos. Mide dieciocho metros, sesenta decímetros cuadrados. Linderos: frente, calle sin nombre que es el lindero Oeste del edificio y por donde se tiene acceso a esta planta; derecha entrando, la plaza de garaje número seis; izquierda, plaza de garaje número cuatro y fondo, zona de maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), bajo el número 20.443.

Tasada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas.

Lote 3.— Urbana. Cuatro: Vivienda en planta primera de pisos, segunda alta y cuarta general, a la izquierda conforme se sube por la escalera del edificio en construcción denominado "Plaza II", sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en calles Ballester y Río Argos. Es de tipo B, de superficie construida tiene ciento noventa y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y de útil ciento cincuenta y un metros, veintidós decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-estar, cocina, galería, dos cuartos de baño y un aseo, y cuatro dormitorios. Dispone de puerta principal y de servicio. Linda: considerando como frente sus puertas de acceso: frente, escalera y su meseta, huecos de los ascensores y el otro piso tipo A de la respectiva planta, derecha, edificio promovido por don Miguel Mompeán Parra; fondo, calle José Ballester; e izquierda, calle Río Argos y hueco de ascensor. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, bajo el número 15.547.

Tasado a efectos de subasta en veintiséis millones de pesetas.

Asciende el total de los bienes subastados a la cantidad de treinta millones quinientas mil pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 4887

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 33/96, a instancia de don Alfredo Ortuño Morales, representado por la Procuradora Sra. Martínez Polo, contra Helike Creaciones, S.L., don Bernabé Abadía Ballester y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 179.864 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución del día de hoy, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a los demandados antes citados, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados Helike Creaciones, S.L., y don Bernabé Abadía Ballester, cuyo último domicilio fue en Yecla, y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación, expido el presente en Yecla a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.